MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 11 de agosto de 2022

Nota D.A. Nº 327/2022

SEÑORES
ESCORPION S.R.L.
Correo Electrónico: escorpionsrl@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 20 del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta tiene a bien dirigirse a ustedes, referente al procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para el Servicio de Vigilancia y Seguridad – Plurianual con ID Nº 412.132, a fin de notificarle que por Resolución Nº 09/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de la empresa:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
PARAGUAY SECURITY S.A.	243.600.000
TOTAL	**243.600.000**

Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO): Son Guaraníes Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos.

Sin otro particular, me despido de ustedes

Atentamente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 09/2022 – PDF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

LIC. LILIANA MONGELOS
ENCARGADA SUB UOC Nº 20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 11 de agosto de 2022

Nota D.A. Nº 325/2022

SEÑORES
PARAGUAY SECURITY S.A.
Correo Electrónico: operaciones@paraguaysecurity.com

La Sub Unidad Operativa Nº 20 del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta tiene a bien dirigirse a ustedes, referente al procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para el Servicio de Vigilancia y Seguridad – Plurianual con ID Nº 412.132, a fin de notificarle que por Resolución Nº 09/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa, por un monto total de Gs. 243.600.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil).-

Cabe mencionar que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

También se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
3- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
4- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
5- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
7- Póliza de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante, como indica PBC

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato, no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS Y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 09/2022 – PDF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

LIC. LILIANA MONGELOS
ENCARGADA DE SUB UOC Nº 20

Nota de Comunicacion de Adjudicación

HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA <hospitallomapyta@hotmail.com>

Jue 11/8/2022 09:09

Para: ESCORPION S.R.L. <escorpionsrl@gmail.com>

Señores

Sírvase encontrar adjunto la Nota de comunicación de adjudicación del llamado LCO Nº 01/2022 "Servicio de Vigilancia y Seguridad - Plurianual" ID Nº 412.132

Adjunto Resolución 09/2022

Atentamente

Favor confirmar recepción

Re: Nota de Adjudicación

operaciones@paraguaysecurity.com <operaciones@paraguaysecurity.com>
Jue 11/8/2022 11:34

Para: HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA <hospitallomapyta@hotmail.com>

El 2022-08-11 09:08, HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA escribió:
> Señores
>
> Sírvase encontrar adjunto la Nota de comunicación de adjudicación
> del llamado LCO Nº 01/2022 "Servicio de Vigilancia y Seguridad -
> Plurianual" ID Nº 412.132
>
> Adjunto Resolución 09/2022
>
> Atentamente
>
> Favor confirmar recepción

RECIBIDO
SALUDOS

Hospital Materno Infantil Loma Pyta
Resolución D.G. N° 09/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20 HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 412.132

Asunción, 09 de agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL"– I.D. N° 412.132, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. Nº 310/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 20 remite los antecedentes originales de la **evaluación,** para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, la Lic. Nilse Bareiro de Insfran, Lic. Jazmín León y la Lic. Raquel Navarro, representantes de la Administración, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de agosto de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: PARAGUAY SECURITY S.A.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4023/2022 de fecha 23 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 256.871.690 (Guaraníes, doscientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos noventa) para el ejercicio fiscal 2.022 y una Constancia de Plurianualidad de Gs. 134.095.144 (Guaraníes, ciento treinta y cuatro millones noventa y cinco mil ciento cuarenta y cuatro) Rubro 282

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone:*"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades:*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN
LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Hospital Materno Infantil Loma Pyta
Resolución D.G. N° 09/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20 HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 412.132

Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 064, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022", en el punto 20.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue:*"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – PLURIANUAL; ID Nº 412.132, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PARAGUAY SECURITY S.A.	1	243.600.000
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		243.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 243.600.000- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil).----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
DIRECCION
LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20 HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 412.132

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital Materno Infantil Loma Pyta, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Disponer que el Hospital Materno Infantil Loma Pyta remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 4º. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. Nº 070/2022, por el titular del Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023. Objeto de Gasto 282-

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. LUIS CLEMENTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã